



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular. Piso 4
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA: DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00146-00

DEMANDANTE: ODIN PETROIL S.A. EN REORGANIZACIÓN

DEMANDADO: SWISS TERMINAL BARRANQUILLA S.A.S.

ASUNTO

Proveer oficiosamente en este proceso.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente aflora que en segunda instancia la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, a través del auto fechado 14 de octubre de 2022 con sustanciación del magistrado BERNARDO LÓPEZ, confirmó el auto del pasado 18 de agosto de 2022.

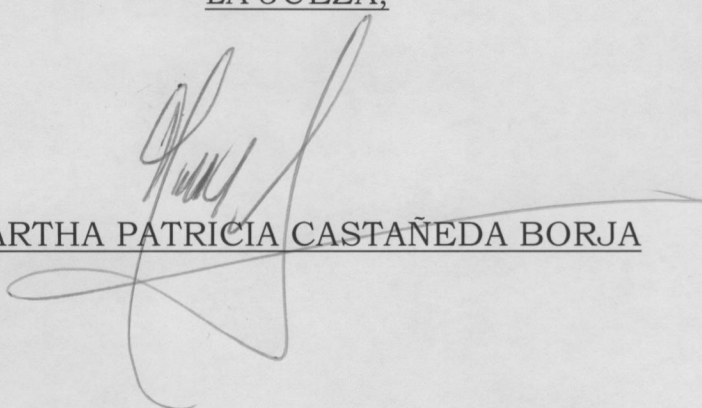
Ante tales circunstancias, solo queda cumplir y obedecer lo dispuesto por el Superior; y en armonía a lo dispuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior mediante el auto adiado catorce (14) de octubre de veintidós (2022), que confirmó el proveído del pasado 18 de agosto de 2022 emitido por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,


MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA